



DECRETO N° 4227 /

LAJA, Noviembre 05 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 184 de fecha 03 de noviembre de 2009, sobre la necesidad de cumplir con los decretos N° 38 y 80 del Ministerio de transportes.
- 2.- Decreto N° 80 de fecha 30/08/2004 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre el transporte privado remunerado de pasajeros en vehículos motorizados.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad normalizar el uso de los vehículos de propiedad de Departamento Administrativo de Educación Municipal y dar cumplimiento a la normativa vigente sobre traslado de escolares y traslado de funcionarios.

RESUELVO:

- 1.- **DESTÍNESE** el mini bus marca Hyundai modelo New H-1 MB GLS 2.5, y vehículo Station Wagon marca Hyundai modelo New H-1 MB GLS 2.5, inscritos en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° BTRD14-2 y N° BPFC25-4 respectivamente, al traslado de funcionarios de Departamento de Educación, padres, apoderados de los estudiantes de los establecimientos educacionales y otras delegaciones del sistema educacional (profesores, asistentes de la educación) de la comuna de Laja. Pudiendo en forma esporádica ser destinado a otro tipo de servicios de traslado con previa autorización del organismo competente.
- 2.- **INSCRÍBASE** este bus en el Registro Nacional de Transporte privado remunerado de pasajeros, en la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Bío-Bío., sujetándose a las normas que establece el Decreto N° 80 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NGB/PLM/rsm *05/11/09

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/
-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233